

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015

OBJETO: *“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015”*

Bogotá D.C. octubre de 2015

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

La modificación se presentará así: la inclusión **se resaltaré en negrilla** y la disposición que se elimina se presentará con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

1. Modifíquese el cuarto párrafo del numeral 3.5 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Es obligatorio que, en el evento en que se presente propuesta para dos o más Módulos, adicional al Sobre No. 1 se presenten: ~~los Sobres Nos. 1A y 2 de manera separada e independiente para cada uno de los módulos, identificando claramente en cada sobre, como se señala a continuación, el Módulo para el cual se presenta.~~
(a) un único Sobre No. 1A con el contenido de la “Oferta Técnica” mediante la cual se acreditará la experiencia específica y el apoyo a la industria nacional, siempre y cuando la experiencia específica a acreditar sea la misma para todos los módulos, o (b) los Sobres Nos. 1A con el contenido de la “Oferta Técnica” mediante la cual se acreditará la experiencia específica y el apoyo a la industria nacional para cada módulo, cuando la experiencia específica a acreditar sea diferente para cada uno de los módulos, y (c) un Sobre No. 2 de manera separada e independiente para cada uno de los módulos, identificando claramente en cada sobre, como se señala a continuación, el Módulo para el cual se presenta.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-019-2015 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2015.

(Original Firmado)
ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Revisó aspectos jurídicos: Juan Manuel Aza – Experto G3-08 – Asesor Vicepresidencia Jurídica.

Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Proyectó aspectos jurídicos: Ricardo Pérez/Lissette Mendoza/Magda Olarte/ Abogados GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica